UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 104-2021-FCE-D

Ayacucho, 31 de diciembre de 2021

Visto la solicitud de registro de trámite Nº 828-2021, sobre aprobación de proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, la señorita Brisaida MARTÍNEZ SALCEDO, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Especialidad de Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el documento indicado en la introducción presenta un Proyecto de Tesis titulado: PERCEPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL 5to. GRADO DE SECUNDARIA SOBRE EL APRENDIZAJE A DISTANCIA EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN EN LA I.E. HERMINIO VALDIZÁN DEL DISTRITO DE ACOCRO-HUAMANGA-2021, asesorado por el Dr. Rolando Alfredo QUISPE MORALES y solicita su aprobación y autorización para su ejecución;

De conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 15º del Reglamento Reajustado de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de las Escuelas de Formación Profesional de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNSCH, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU, el proyecto de tesis que cuenta con opinión favorable se aprueba con acto administrativo y se autoriza su ejecución y sustentación en el término de un (01) año;

Estando con el dictamen y opinión favorable de la Comisión Revisora y Dictaminadora con Dictamen Nº 001-2021-CDPT/EPES-FCE de fecha 05 de diciembre de 2021 y tramitado al decanato el 13 de diciembre 2021, designada en concordancia con lo previsto en el inciso b) del artículo 15º del Reglamento de Grados y Títulos aludido en el párrafo precedente, integrada por los profesores Dra. Rina Lilibet FELICES MORALES (presidenta) y Mag. Jesús Honorato SINCHITULLO ROJAS (miembro), por la aprobación del proyecto para su ejecución;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto Universitario de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Proyecto de Tesis titulado: **PERCEPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL 5to. GRADO DE SECUNDARIA SOBRE EL APRENDIZAJE A DISTANCIA EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN EN LA I.E. HERMINIO VALDIZÁN DEL DISTRITO DE ACOCRO-HUAMANGA-2021,** presentado por la **Srta. Brisaida MARTÍNEZ SALCEDO,** estudiante de la Escuela Profesional de **Educación Secundaria** de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la estudiante solicitante la ejecución del proyecto de tesis aprobado en el artículo precedente y sustentación dentro del término de un año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Secretario Docente
EP Educación Secundaria
Dra. Rina L. FELICES MORALES
Mg. Jesús H. SINCHIUTLLO ROJAS
Dr. Rolando A. QUISPE MORALES
Tesista
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN UNSCH DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO